

Segunda carta abierta al alcalde de Sanlúcar de Barrameda Desde la Plataforma afectados por la clausula suelo en Sanlúcar de Barrameda en defensa de los desfavorecidos por la actual crisis y víctimas de abusos bancarios, nos ponemos en contacto con usted para denunciar y hacerles saber con

URGENCIA

, como Alcalde de Sanlúcar de Barrameda, la existencia de una sangrante injusticia contra las personas y familias Sanluqueñas azotadas por la crisis económica. Nos referimos a las repetidas aplicaciones, por parte de las diferentes entidades financieras, sin excepción, de comisiones, cargos y productos financieros improcedentes

Una de las prácticas maliciosas más frecuentes, es la aplicación de la conocida como clausula suelo

”, que comporta un desequilibrio contractual importante que desvirtúa la esencia misma del contrato de préstamo a interés variable suscrito, que no es otra que el tipo de interés varíe en función de las fluctuaciones del mercado conforme al índice pactado. Con la incorporación de esta cláusula, la variabilidad del tipo de interés pretendida desaparece para convertir al préstamo en la práctica en una operación a interés fijo y que, en todo caso, se utiliza para lograr un incremento artificial del tipo de interés ante las tendencias bajistas del mercado hipotecario, en perjuicio de mis intereses como consumidor y correlativa ganancia de esa entidad usurera.

Estas meras consideraciones, convierten la citada cláusula en abusiva y por lo tanto deben ser anuladas por que hay falta de reciprocidad entre suelo y techo. Como dice el Artículo 82 y siguientes , sobretodo el punto 1 del articulo 83, de la Ley de defensa al consumidor, : Nulidad de las cláusulas abusivas e integración del contrato: "Las cláusulas abusivas serán nulas de pleno derecho y se tendrán por no puestas”. Del Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, y por tanto ha de ser sancionada con la **NULIDAD DE PLENO DERECHO.**

En mi carta

http://www.sanlucardigital.es/index.php?option=com_content&view=article&id=17573%3Acarta-abierta-al-alcalde&catid=78%3Alaboral&Itemid=260

sin respuesta por Usted, enviada por correo y posteriormente publicada por distintos medios de comunicación y redes sociales ,le cito,”

Le ruego se interese por la situación que anteriormente he detallado, y exija a Caixabank en Sanlúcar de Barrameda en mi caso al Sr Director caixabank quinto centenario, y el de todos los afectados en Sanlúcar, la rápida y justa solución que los Andaluces estamos demandando”.

No solo no recibo respuesta, sino que han votado en contra en Comisión Informativa

–órgano que decide cuáles serán las mociones que se verán en Pleno y cuáles no-, la eliminación de las Clausulas Suelo de las hipotecas de los sanluqueños según se dijo en dicha comisión “no estaba justificada la urgencia”, le ruego me diga como hay que justificar , para usted, esta urgencia.

Le solicito

rectifique ,se pronuncie, condene, y de una respuesta ante estas clausula abusivas ilegales condenadas por el Tribunal Supremo ,que apuesten por una medidas para combatir estos abusos hipotecarios y favorecer a las familias con pocos recursos que sufren dificultades para afrontar los gastos derivados de sus viviendas.

Por otro lado

solicito

, se contemple en el siguiente pleno ordinario aprobar por unanimidad la siguientes propuestas:

Una

bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles

(IBI) en el caso de familias en una delicada situación económica debido a la actual crisis económica que atravesamos y un recargo del 50 por ciento en dicho impuesto en el caso de viviendas de entidades jurídicas que se encuentren vacías.

Contactar un gabinete jurídico para

defender de forma gratuita a los ciudadanos

empadronados en la localidad frente a las cláusulas suelo establecidas por las entidades bancarias en viviendas situadas en el municipio.

Mediante esta moción,

la Policía Local no participará en la ejecución de los efectos derivados de la

aplicación de cláusulas de suelo abusivas

, instando además la Corporación local a los bancos para que ellos mismos se hagan cargo de la correspondiente plusvalía en el trámite de dación en pago.

Sin otro particular y en espera como siempre de su implicación en la defensa de las miles de familias Andaluzas afectadas por esta situación, reciba un cordial saludo

.

Luis Reinoso Jiménez.